

REF.: AUTORIZA FIESTA GASTRONOMICA

PUERTO VARAS, 25 OCT. 2018

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el art. 23° y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, art. 19° Inciso Tercero de la Ley N° 19.925 sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, Ley N° 19.419 sobre publicidad, consumo de Tabaco y Código Sanitario, y Decreto N° 146/1997, sobre Normas de Emisión de Ruidos Molestos y sus modificaciones posteriores aprobada por Decreto N° 38 del 11.11.2011, Ordenanza Municipal del Medio Ambiente.

b) El D.E. N° 1001 del 12.02.2015, en el cual se fija la norma de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

c) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL. N° 1 del 09.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006

CONSIDERANDO:

la solicitud que más adelante se indica.

a) La solicitud que se acompaña presentada por la Institución que más adelante se indica.

DECRETO N° 4989 /

AUTORIZASE A: CONJUNTO FOLKLORICO "ENTRE RIOS Y PRADERAS" DE NUEVA BRAUNAU.

PARA REALIZAR: BENEFICIO FIESTA GASTRONOMICA (Autorizado con venta de Bebidas y Comidas Típicas, Gaseosas Analcohólicas).

EN EL LUGAR, DÍA Y HORA QUE SE INDICAN:

DIAS	HORA	LUGAR
El día Sábado 17 de Noviembre del 2018.	Desde las 11:00 a 23:00 horas, del mismo día.	A realizarse en dependencias del Club de Rodeo, ubicado camino a Ensenada, Km. 3 de Puerto Varas.
El día Domingo 18 de Noviembre del 2018.	Desde las 09:00 a 20:00 horas, del mismo día.	A realizarse en dependencias del Club de Rodeo, ubicado camino a Ensenada, Km. 3 de Puerto Varas.

Será responsabilidad de la Institución solicitante, sobre el resguardo, ruidos y protección "Ciudadana" mientras dure la actividad.

Obligase a la Institución, a presentar dentro de los 15 días siguientes de efectuada esta actividad, a presentar Balance de Ingresos y Gastos generados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, A LA INSTITUCION SOLICITANTE, SECRETARIA MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL
JWS/ASN/LVM/NSV



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDE (S)



I. Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
(56 - 65) 2361100 - 2361202
www.ptovaras

Xa. Región de Los Lagos
Chile